

Señor(a)

JUEZ 36 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Radicación No. **2019 - 00455** Proceso Pertenencia de **BERTULFO LEON LEON y GLORIA MAURA FERNANDEZ DE LEON contra SOCIEDAD INVERSIONES SAMUDIO LTDA - EN LIQUIDACION - , FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**

Con el presente escrito, en mi condición de curadora Ad Litem de los demandados, **DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, dentro del término legal, doy contestación a la demandad identificada como en la referencia así:

ANOTACIONES PRELIMINARES

Para todos los efectos dentro de este trámite, adjunto certificado de existencia y representación legal de INVERSIONES SAMUDIO LTDA - EN LIQUIDACION obtenido por la suscrita el 03 de Julio de 2020, allí se puede ver, entre otras, que su representante legal-liquidador es Andrés Fernando Samudio Matiz con cédula 80.497.903 tal como se dice en la demanda.

RESPECTO DE LOS HECHOS

1 - FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA, PRIMERO A CUARTO, no me constan dada mi condición de Curadora Ad Litem de Indeterminados pero de las documentales obrantes en el expediente y el certificado de existencia y representación legal obtenido por esta abogada, puede inferirse que tales hechos son ciertos.

2 - FRENTE A LOS HECHOS QUINTO A DECIMO SEPTIMO, debo manifestar que no me constan dada mi condición de Curadora Ad Litem de indeterminados.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Frente a las pretensiones de la demanda me atengo respetuosamente a lo que resulte probado dentro de este trámite.

NOTIFICACIONES

Para los efectos la suscrita recibirá en info@claudiavictoriagutierrez.com y/o en la Carrera 16 A No. 80-06 de la ciudad de Bogotá D.C

Señor Juez,



CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS

CC. 41.925.648

TP. 77.682

CVG

Señor(a)

JUEZ 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

Referencia: Radicación No. **2019 - 00455** Proceso Verbal de Pertenencia de BERTULFO LEON LEON Y GLORIA MAURA FERNANDEZ DE LEON contra SOCIEDAD INVERSIONES SAMUDIO LTDA – EN LIQUIDACION – FERNANDO SAMUDIO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

En mi condición de Curadora Ad Litem de indeterminados, notificada personalmente dentro del presente trámite el 19 de Febrero de 2020, solicito al despacho que con este escrito, en los términos del Art. 7º del Decreto 806 de 2020, me tenga por notificada nuevamente y de manera personal, en la posición de Curadora Ad Litem de indeterminados toda vez que, he recibido del despacho a mi correo electrónico info@claudiavictoriagutierrez.com, tanto el auto que me debe ser notificado como todas las piezas procesales correspondiente al expediente.

Entiendo que, debo ser notificada nuevamente dado el saneamiento del proceso que ha hecho el despacho al declarar la nulidad de lo actuado a fin de que se llevara a cabo la inclusión de los emplazados en el registro nacional respectivo.

En este mismo sentido y dado que no han variado las condiciones procesales que dieron lugar a mi contestación a la demanda solicito se tenga nuevamente por contestada la demanda en los mismos términos.

Aunque mi memorial de contestación consta dentro del expediente, lo adjunto nuevamente con el correo electrónico con el que envió este, hoy 07/04/2021.

Señor Juez,

CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS

C.C 41.925.648 de Armenia

T.P 77.862 del C.S.J

CVG



Señor(a)

JUEZ 36 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Radicación No. **2019 - 00455** Proceso Pertenencia de **BERTULFO LEON LEON y GLORIA MAURA FERNANDEZ DE LEON** contra **SOCIEDAD INVERSIONES SAMUDIO LTDA - EN LIQUIDACION - , FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**

Con el presente escrito, en mi condición de curadora Ad Litem de los demandados, **DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, dentro del término legal, doy contestación a la demandad identificada como en la referencia así:

ANOTACIONES PRELIMINARES

Para todos los efectos dentro de este trámite, adjunto certificado de existencia y representación legal de INVERSIONES SAMUDIO LTDA - EN LIQUIDACION obtenido por la suscrita el 03 de Julio de 2020, allí se puede ver, entre otras, que su representante legal-liquidador es Andrés Fernando Samudio Matiz con cédula 80.497.903 tal como se dice en la demanda.

RESPECTO DE LOS HECHOS

1 - FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA, PRIMERO A CUARTO, no me constan dada mi condición de Curadora Ad Litem de Indeterminados pero de las documentales obrantes en el expediente y el certificado de existencia y representación legal obtenido por esta abogada, puede inferirse que tales hechos son ciertos.

2 - FRENTE A LOS HECHOS QUINTO A DECIMO SEPTIMO, debo manifestar que no me constan dada mi condición de Curadora Ad Litem de indeterminados.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Frente a las pretensiones de la demanda me atengo respetuosamente a lo que resulte probado dentro de este trámite.

NOTIFICACIONES

Para los efectos la suscrita recibirá en info@claudiavictoriagutierrez.com y/o en la Carrera 16 A No. 80-06 de la ciudad de Bogotá D.C

Señor Juez,



CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS

CC. 41.925.648

TP. 77.682

CVG

↩ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

DESCORRER TRASLADO PROCESO N° 2019 - 00455 Proceso Verbal de Pertenencia de BERTULFO LEON LEON Y GLORIA MAURA FERNANDEZ DE LEON contra SOCIEDAD INVERSIONES SAMUDIO LTDA – EN LIQUIDACION – FERNANDO SAMUDIO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

CG

CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ <info@claudiavic
toriagutierrez.com>

Mié 7/04/2021 4:12 PM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

CC: DRA CLAUDIA GYL <info@gyl-abogados.com>



36CCTO_INVERSIONES SAMU...
101 KB

36CCTO_INVERSIONES SAMU...
86 KB

2 archivos adjuntos (187 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

SOLICITO ACUSE DE RECIBIDO POR ESTE MEDIO, AL CORREO DE RADICACIÓN (info@claudiavictoriagutierrez.com)

Buen Día,

Por medio del presente y con fundamento en el Decreto N° 806 del 4 de Junio de 2020, Art 2, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones; me permito remitir el siguiente memorial en el proceso de referencia, para que se haga el debido tramite.

-MEMORIAL DESCORRIENDO TRASLADO PARA CONTESTACION EN LA CURADURIA.

Cordialmente,

CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ
